



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO RECURSOS HUMANOS

5344

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-3484, de 20 de noviembre de 2025, que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de Profesor de Danza para la Escuela Municipal de Música y Danza.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del Ordenamiento jurídico.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.^a Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

| N. ^º | NOMBRE Y APELLIDOS |
|-----------------|--------------------------|
| 1 | CEBRIÁN GONZÁLEZ, CARMEN |

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

| N. ^º | NOMBRE Y APELLIDOS | OBSERVACIONES |
|-----------------|---------------------|--|
| 1 | LANUZA EITO, MARINA | No presenta programación general de la especialidad. |

SEGUNDO.- La aspirante excluida dispone de un plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente lista para subsanar las observaciones o los defectos que hayan motivado su exclusión, formular reclamaciones o para recusar a los miembros del Tribunal de Selección.

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador, a efectos de recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: D. Iván Davias Torres, Director de la Escuela Municipal de Música y Danza.
- Suplente: D. Jorge Jiménez Vidal, Profesor de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Vocales:

- Titular: D.^a Ana Isabel Cuello Garcés, Profesora de la Escuela Municipal de Música y Danza.
- Titular: D.^a Patricia Mata Ester, Profesora de la Escuela Municipal de Música y Danza.
- Titular: D.^a Ana María Escartín Bonís, Técnico de Cultura Ayuntamiento de Barbastro.



- Suplente: D.^a Rosa Corts Abizanda, Profesora de la Escuela Municipal de Música y Danza.
- Suplente: D.^a Eva Laliena Sanz, Profesora de la Escuela Municipal de Música y Danza.
- Suplente: D. Adrián Bolea Garcés, Profesor de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Secretaria:

- Titular: D.^a María Mar Obón Castel, Técnico del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: D.^a Celia Esco Morcate, TAG del Ayuntamiento de Barbastro.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Barbastro, 20 de noviembre de 2025. La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.